



Gobierno de
Canelones



MUNICIPIO
CIUDAD DE
LA COSTA

Ciudad de la Costa, 3 de julio de 2025

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
RESOLUCIÓN No. 217/2025 ACTA N° 21/2025
EXPEDIENTE 2025-81-1330-01087**

VISTO: La iniciativa de los vecinos de la zona y teniendo en cuenta que el Municipio propone desarrollar acciones para el cuidado de la flora nativa de espacios públicos de nuestra ciudad, ayudando a mantener el equilibrio y la belleza de la misma.

RESULTANDO: Que el ecosistema se encuentra en estado de fragilidad, y sufre un deterioro constante como consecuencia del proceso de urbanización.

CONSIDERANDO I: Que para preservar o recuperar estos ecosistemas se tienen que desarrollar acciones de cuidado, donde el Municipio define proteger las herbáceas nativas y la diversidad del espacio público que se encuentra en Av. Giannattasio y la auxiliar Sur, entre la calle De los Eucaliptus y la Av. Lomas.

CONSIDERANDO II: Que la nota de solicitud presenta una importante cantidad de firmas de vecinos.

CONSIDERANDO III: Que este Gobierno Municipal aprobó la Resolución N° 300/2024 del Gobierno Municipal, referente al proyecto de ecoparque a implementarse en el predio ubicado en Av. Giannattasio, paralela sur y Dr. Horacio García Lagos.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 21 de fecha 3 de julio de 2025 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Territorial.

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA
COSTA RESUELVE:**

1- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRESERVACIÓN DEL CORREDOR ECOPARQUE A IMPLEMENTARSE EN EL ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRA EN AV. GIANNATTASIO Y LA AUXILIAR SUR, ENTRE LA CALLE DE LOS EUCALIPTUS Y LA AV. LOMAS, CON EL OBJETIVO DE CUIDAR EL PATRIMONIO NATURAL DE LA CIUDAD.

2- SOLICITAR AL SR. INTENDENTE ENVIAR LA INICIATIVA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA JUNTA DEPARTAMENTAL.

3- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

4- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


Sonia Misiriani
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Álvaro Pávere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Beatriz Barpardo
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ÁNGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Gerardo Kvile
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA